



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Mensaje

Número:

Referencia: Mensaje: Informe de Avance sobre la Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 2º de la Ley N° 24.629, el Informe de Avance sobre la Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

El Informe de Avance hace referencia al proceso de formulación presupuestaria que se está llevando a cabo en el seno del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo con el Cronograma de Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2023 y de formulación del Presupuesto Plurianual 2023-2025, aprobado por la Resolución N° 284 del 4 de mayo de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Estas tareas se llevan adelante con la activa colaboración del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) liderado por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS e integrado por los MINISTERIOS DE ECONOMÍA y DEL INTERIOR.

En el Informe de Avance que se remite se describen el contexto macroeconómico, los lineamientos y prioridades generales de las políticas presupuestaria y financiera del Gobierno Nacional para el próximo ejercicio y las relaciones fiscales con las provincias. También se presenta un análisis de la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional al 31 de mayo de 2022.

El conjunto de lineamientos estratégicos reseñados en el Informe que se envía permitirá al PODER EJECUTIVO NACIONAL, con la anuencia del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y en el marco de la futura Ley de Presupuesto Nacional 2023, dar continuidad a las políticas públicas propuestas en oportunidad del inicio de la actual gestión de gobierno.

Corresponde destacar que la REPÚBLICA ARGENTINA está transitando un camino de recuperación sostenida, con indicadores de actividad y empleo superando los niveles previos a la pandemia de COVID-19. Es necesario

avanzar en políticas que consoliden el proceso de crecimiento en 2023, reparando los efectos de la crisis macroeconómica de 2018- 2019 y la crisis sanitaria de 2020.

En esta etapa, el objetivo de crecimiento con generación de empleo debe ser acompañado de condiciones de estabilidad que lo fortalezcan y lo vuelvan sostenible en el tiempo. En este sentido, el Gobierno Nacional entiende que la acumulación de reservas es una condición necesaria para el fortalecimiento de los instrumentos para reducir la inflación al que debe alinearse el conjunto de la política macroeconómica.

Respecto a la política fiscal, se establecen TRES (3) objetivos:

i. Mejorar la focalización de las transferencias al sector privado, optimizando los efectos multiplicadores y la progresividad general del gasto. En este sentido se está avanzando en establecer nuevas pautas y condicionalidades para la asignación de subsidios energéticos. Esta segmentación de subsidios se llevará adelante teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de los hogares con el objetivo de mejorar el impacto distributivo en la asignación y así, su focalización.

ii. Priorizar la inversión de capital, como así también en ciencia y tecnología. El incremento progresivo del gasto de capital sobre el gasto total es un objetivo que apoya la consolidación de la tendencia de crecimiento. Un pilar fundamental de la política económica es que la inversión pública complemente la inversión privada, como en el caso del GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, cuya primera fase se espera que esté terminada a mediados de 2023 y que reduzca una gran parte de las importaciones de energía y por ende el costo general del sistema energético.

iii. Mantener una política de seguridad social activa. La inclusión social es otro de los pilares fundamentales de nuestra política económica. Se seguirán implementando y manteniendo políticas para reducir las brechas sociales y de género. A través del índice de movilidad establecido por la Ley N° 27.609 se actualizarán los montos de las Jubilaciones y Pensiones, Asignaciones Familiares, de la Asignación Universal por Hijo, etc. También se envió a ese Honorable Congreso el proyecto de ley para la creación del Sistema Integral de Cuidados de Argentina (SINCA), que genera un registro de trabajadores y trabajadoras del cuidado y destina un presupuesto particular a la ampliación de la infraestructura pública de cuidados.

El Proyecto de Presupuesto que se remitirá a consideración del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN planteará metas fiscales que se basan en una combinación de crecimiento del gasto público en términos reales que apuntalan la demanda agregada y, como correlato, un incremento de los recursos fiscales de la mano de un aumento de la actividad, el empleo y los ingresos reales. Esto incrementará el efecto multiplicador de corto y mediano plazo, dando sostenibilidad al sendero de crecimiento en un contexto de reducción de déficit fiscal que fortalezca el crédito público y la moneda.

El Gobierno Nacional continúa con el compromiso de seguir profundizando el mercado de capitales en moneda doméstica, dotando de nuevas y mejores herramientas al sector privado, respetando los marcos de sostenibilidad de la deuda pública. Una reducción gradual del déficit sumado a un mayor financiamiento vía crédito en moneda doméstica y financiamiento de Organismos Internacionales y Bilaterales de créditos permiten tener como objetivo una reducción gradual de las transferencias del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA al Tesoro Nacional.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

